



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |           |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |           |
| ASUNTOS INGRESADOS          |           |
| Fecha: 04/08/20             | Hs. 09:12 |
| Numero: 427                 | Fojas: 3  |
| Expte. N°                   |           |
| Grado:                      |           |
| Recibido:                   |           |

NOTA N° 13 0/2020.-  
LETRA: MUN.U

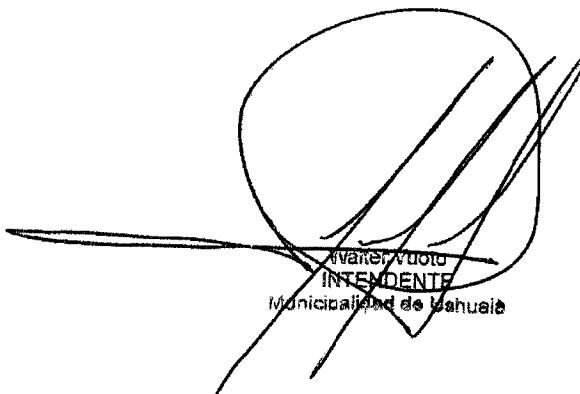
USHUAIA, 03 AGO 2020

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. y al cuerpo de Concejales y Concejales que preside, para dar respuesta a la Resolución N° 20/2020.

Para ello remito la Nota N° 23/2020 letra Dir. Transp., que remite lo solicitado.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

  
Avárez, Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 23 /2020  
LETRA: Dir. Transp.

Ushuaia, 03 de julio de 2020.

Sr. Subsecretario de Gobierno:

Remito el presente a fin de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución CD N° 20/2020, en alusión al cumplimiento de lo referido en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5252, reguladora del Servicio de Transporte Punto a Punto.

Tal lo expresa el texto de la norma mencionada, la autoridad de aplicación deberá garantizar un espacio físico para venta de boletos, resguardo de pasajero y vendedores. En tal sentido se informo que a la fecha se ha dado cumplimiento en forma parcial a la totalidad de lo establecido, ya que el Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes ha otorgado un espacio físico para la venta de boletos en el terreno contiguo a la parada y punto de partida de las unidades en servicio, ubicada en Maipu 660, para ser utilizado por la totalidad de las empresas prestadoras del servicio y el que además sirve de resguardo para quienes realizan esa tarea.

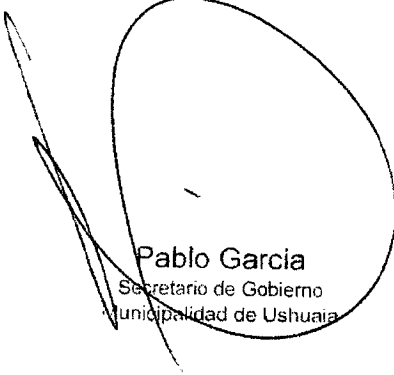
Por otro lado es importante mencionar que se han acondicionado los espacios linderos a la oficina de venta mencionada, parqueizando el lugar, colocando bancos y cartelera de interés turístico.

Soledad VENEGAS  
Directora de Transporte  
Municipalidad de Ushuaia

Pose al Secretario de Gobierno, a los fines  
que me corresponden. —

Correspondiente Nota 23/2020

Compartiendo a continuación para el  
Coordinador de Asuntos Técnicos de la  
Secretaría Legal y Técnica  
por su continuidad. —



Pablo Garcia  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia